

01 OCT. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 160 de fecha 24.09.2013 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **OTORGASE** una subvención de \$350.000 al "Club de Adulto Mayor Santa Teresa de los Andes" para reparar el Altar de la Capilla Santa Teresa de Jesús de los Andes.

2.- Para acceder a esta subvención la organización deberá estar inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

3.- La organización deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)